



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

## PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

RESOLUCIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 2023

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: PIANISTA ACOMPAÑANTE.

### FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA.

La fecha de la realización de esta prueba de aptitud será el **miércoles día 24 de enero a las 8:30 horas**.

**LUGAR: Conservatorio de Música de Murcia. Calle Cartagena 74, 30002 Murcia**

### PRUEBA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

#### PRUEBA

Interpretación durante un tiempo aproximado de 15 minutos de repertorio propio para pianista acompañante. Seguidamente el candidato procederá a trabajar con el alumno la obra a acompañar. La duración del montaje de la obra con el alumno será de 20 minutos.

Las obras serán proporcionadas por la comisión de selección de entre aquellas que puedan figurar en la programación de las enseñanzas que se imparten en el conservatorio profesional de música. El aspirante dispondrá de 30 minutos para su preparación, previo a su interpretación y a la impartición de la clase. Dichas interpretaciones podrán no ser ejecutadas en su totalidad, pudiendo la comisión detener la ejecución de las mismas.

Criterios de valoración	Ponderación
1. Acompañar los ejercicios propuestos atendiendo a cuestiones de discernimiento estilístico	10%
2. Interpretar con corrección, limpieza y continuidad (medida, lectura de notas, dinámicas...) ajustándose al tempo de la obra y a la interpretación del alumno	50%
3. Interactuar adecuadamente con el alumno, aportándole las correcciones necesarias, en cuanto medida, afinación, dinámicas, tempo, fraseo, articulación, planos sonoros, estilo, recursos expresivos	20%
4. Adaptar las explicaciones al alumno propuesto y al nivel pedagógico y musical del mismo (vocabulario adecuado al nivel	10%

17/01/2024 11:04:54

GUERRERO MARTINEZ, IGNACIO JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e7253301-b51f-3947-415f-005056966280





**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

solicitado).	
5. Demostrar claridad de ideas sobre aspectos técnicos y musicales empleados	10%

**Calificación final de la prueba:**

Cada criterio de valoración se calificará de 0,00 a 10,00. Para superar la prueba será necesario la obtención de una calificación igual o superior a 5,00.

**NOTAS:**

- La prueba se iniciará con un acto de presentación de carácter personal en único llamamiento. Todos los aspirantes deberán estar presentes a la hora fijada para el inicio de las actuaciones, siendo excluidos de este procedimiento quienes no comparezcan. Los aspirantes irán provistos del documento que acredite su identidad. En dicho acto, la comisión de valoración explicará el calendario de actuación de los aspirantes, en función del número de presentados.
- El orden de actuación de los aspirantes que pasen a la segunda prueba se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “K”, de conformidad con el sorteo realizado por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital con fecha de 2 de marzo de 2021.
- Por cuestiones organizativas, y con la intención de cuidar la actuación de los alumnos que se puedan seleccionar, los aspirantes podrán interpretar obras diferentes pero de similares características de entre todas las especialidades que se imparten en el Conservatorio.
- Los aspirantes que no estén actuando, no podrán permanecer en el pasillo en el que tenga lugar el desarrollo de la prueba.
- La comisión de valoración podrá dar por concluida la actuación de los aspirantes si considera que ya tiene elementos de juicio suficientes para la valoración de su aptitud.

Murcia, a 17 de enero de 2024

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo. Ignacio José Guerrero Martínez  
(Firmado electrónicamente al margen)

